

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA QUINTA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL**

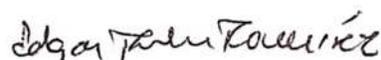
M.S. EDGAR ROBLES RAMÍREZ

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Radicación: 41298310500120160014001
Demandante: HÉCTOR JULIO CRUZ LOSADA
Demandado: EMPRESAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE
GUADALUPE -EMPUG
Asunto: FIJA AGENCIAS EN DERECHO

Neiva, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo la condena parcial en costas de la segunda instancia a cargo de la demandada, EMPRESAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE GUADALUPE -EMPUG, en favor del demandante, HÉCTOR JULIO CRUZ LOSADA, se fijan como agencias en derecho de la segunda instancia la suma equivalente a dos salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de su pago, que a la presente fecha ascienden a *un millón setecientos cincuenta y cinco mil seiscientos cuatro pesos* (\$1.755.604.00). Lo anterior, atendiendo la naturaleza, la calidad y la duración de la gestión realizada y lo dispuesto en el numeral 5 del Acuerdo PSAA16-10-554 de 2016, norma vigente al momento de presentarse la demanda.

NOTIFÍQUESE



ÉDGAR ROBLES RAMÍREZ

Magistrado

Firmado Por:

**EDGAR ROBLES RAMIREZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae7b945cf35bfb80c80d7009dbdad847d54b656fbe063428a8904286b393ad12**
Documento generado en 23/10/2020 11:16:46 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**